



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 JUL 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos a través de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (U.S. Customs and Border Protection, CBP) para la participación de la firma del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los Programas Operador Económico Calificado (OEC) y Customs Trade Partnership Against Terrorism (CTPAT), entre dicho departamento y la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, a realizarse en la ciudad de Anaheim, Estados Unidos de América, entre los días 18 y 21 de julio de 2022;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani para participar en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Anaheim es de U\$S 320,00 (treientos veinte dólares estadounidenses).

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, con la modificación introducida por el artículo 32 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani, a la ciudad de Anaheim, Estados Unidos de América, entre los días 17 y 23 de julio de 2022, para participar de la firma del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los Programas Operador Económico Calificado (OEC) y Customs Trade Partnership Against Terrorism (CTPAT), entre la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos a través de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (U.S. Customs and Border Protection, CBP).

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 85% de 1 (un) día (17/07), más el 100% de 4 días (18/07, 19/07, 20/07, 21/07), más 40% de 1 día (22/07), más el 25% de 1 (un) día (23/07) para la ciudad de Anaheim (Otras ciudades), que asciende en total a U\$S 1.760,00 (mil setecientos sesenta dólares estadounidenses) para el Cr. Jaime Borgiani, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Los Ángeles-Montevideo, no podrá superar los U\$S 2.527,70 (dos mil quinientos veintisiete con 70/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.198,00 (dos mil ciento noventa y ocho dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República